

nueva aportación conjunta de los profesores SOSA y FUERTES se inicia con la referencia a los desaguisados causados por gobernantes empeñados en «meterse en camisa de once varas y, por esta vía, quedarse sin camisa o más precisamente, dejar sin camisa a los ciudadanos [en lo que] es una constante histórica de España». Indefectiblemente, tal afirmación nos trae a la cabeza los versos de Blas de Otero, donde la prenda blanca y esperanzadora conduce a la «resea historia que nos abraza». Y secos nos han dejado, en verdad, los dirigentes a los que destinan su ciencia jurídica y su mordacidad los autores de esta obra.

Como ya ocurriera en su anterior obra conjunta (*El Estado sin territorio. Cuatro relatos de la España autonómica*), los autores presentan un enfoque de la depauperación nacional de los últimos tiempos y coyunturas, bajo un velo jurídico que, pese al rigor de la costura, transparente descarnadamente no pocas de las miserias que afligen al país, no tanto por un determinismo histórico como por los desatinos de algunos gobernantes.

Es un libro sobre situaciones de una época, la presente, pero no es precisamente una obra necesariamente temporal. Los hechos pueden ser de ahora, pero algunos de los juicios vertidos, como el sentido común en el que se asientan, son imprescriptibles.

La publicación consta de cuatro capítulos. En el primero («Lo que no es tradición en plagio») se realiza un lúcido repaso de la historia de la deuda pública como historia misma de un Estado que, al endeudarse progresivamente, conduce a la sociedad a la que sirve al descrédito y a la ruina. Desde los Reyes Católicos a los

SOSA WAGNER, Francisco, y FUERTES, Mercedes: *Bancarrotas del Estado y Europa como contexto*, Marcial Pons, Madrid, 2011, 175 págs.

El resumen publicitario con que la editora del libro nos presenta esta

Austrias y Borbones, sucesivas bancarrotas tuvieron que ser declaradas ante el endeudamiento del Estado con banqueros nacionales, pero también flamencos, genoveses y alemanes; lo que, sin embargo, era insuficiente para contener la sangría de gastos de los esfuerzos bélicos primero en la Reconquista y luego en Flandes, Nápoles o Sicilia. Se ensayaría la devaluación de la moneda, las suspensiones de pagos, las inflaciones salvajes y las reformas de la Administración a partir de la venta de cargos civiles y militares y la privatización de los servicios. En esta situación, como es sabido, las Cortes de Cádiz ensayan la primera desamortización, que luego sería necesario reiterar con Mendizábal, pero siempre con éxito discutido. Durante todo el siglo XIX el «arreglo de la deuda» se convierte en cuestión primordial, aunque la alternancia entre absolutistas y liberales no fuese el contexto más adecuado para el entendimiento. La primera emisión de deuda del Tesoro, diferenciada de la deuda del Estado, se produjo en 1842, sin que consiguiera frenarse el desastre. Con la pérdida de las colonias se redujeron los ingresos, pero los gastos seguían siendo altos, como señalan los autores, apuntando por ejemplo a las guerras carlistas, lo que hacía fracasar reformas bienintencionadas como las de Mon y Bravo Murillo. A comienzos del siglo XX el déficit es ya un viejo conocido, y ni las reformas de Camacho o Villaverde conseguirían frenarlo. Y en este punto se detienen los autores para pasar en el capítulo siguiente a constatar, dolorosamente, cómo el mismo caos de endeudamiento se produce ahora, a principios del siglo XXI.

Este capítulo segundo («El Estado en almoneda») se afronta mirando

hacia la situación actual, bien conocida para todos y con unas causas que los autores no sotieran, denunciando sin ambages los riesgos de haber optado por el déficit público en lugar de por los impuestos para la financiación de una «fiesta» que parece ya muy lejana pero cuya resaca estamos aún padeciendo. Destapada ya la crisis económica, se adoptarían en 2007 una batería de medidas extraordinarias que buscaban inyectar liquidez al sistema financiero hasta que las propias cuentas públicas resultaron estar consumidas, explotando el mercado de deuda en 2010. Entre las causas de esta consunción, dedican especial atención los autores al ya clásico fenómeno de la huida del Derecho administrativo y denuncian cómo las medidas reactivas se han centrado en «culpables evidentes», como las agencias estatales, olvidando sin embargo, en apariencia, a otros como las autoridades independientes o las sociedades mercantiles. Los demás recortes para contener el gasto público son analizados de forma minuciosa en las páginas siguientes, sin que los autores ahorren esfuerzos en criticarlos cuando desacertados, insuficientes o desencaminados a su parecer, ni en denunciar el olvido de vías hasta el momento escasamente exploradas. Así, con esmero se desgranar medidas de «venta» como las inicialmente fallidas privatizaciones de AENA y de Loterías y Apuestas del Estado o la enajenación de patrimonio inmobiliario público, que en ocasiones ha llevado incluso a coquear con las posibilidades que ofrece la desafectación del subsuelo. Con espíritu crítico se revisa también el galimatías de la tarifa eléctrica, los cambios en el régimen jurídico del sector de las telecomunicaciones, el

espectro electromagnético y las Cajas de Ahorro. Al primer plano se traen, además, las cuestiones relativas al insuficiente control de las cuentas autonómicas y a la difícil situación de las Haciendas locales, donde la crisis se acentúa a causa de la política seguida en materia de personal, de organización o de publicidad institucional y acaba redundando en una morosidad que trasciende al sector privado y hace que se resientan los servicios públicos. SOSA WAGNER y FUERTES se atreven a indagar y valorar las posibilidades de las eventuales líneas de actuación, siempre llamando al rigor y la reflexión más allá de los grandes titulares ligados, sin ir más lejos, a la reorganización del mapa municipal o de la estructura de los órganos de control contable y tributario.

En este panorama, es la existencia de las instituciones europeas lo que diferencia la situación actual de las experiencias históricas antes descritas. Por eso, el tercer capítulo se dedica precisamente a reflexionar sobre «Un nuevo escenario: Europa». Se analizan las medidas de abierto o velado rescate de estas instituciones a los Estados miembros y se deja testimonio de los debates enconados que suscita, por ejemplo, la emisión de eurobonos, siempre bajo la alargada sombra de un pacto de estabilidad y crecimiento cuyos claros oscuros también son analizados por los autores, al igual que su transposición en nuestro texto constitucional. Dada la importancia de esta dimensión europea, los catedráticos de León son especialmente críticos con la «miopía nacionalista» que se opone a la consolidación de un verdadero gobierno económico europeo, «imprescindible para hacer frente a la realidad en un mundo glo-

balizado», entienden, aunque, como buenos europeístas convencidos, no renuncian tampoco a criticar la debilidad de las instituciones políticas actuales de la Unión. Se proponen a este fin reformas que pasan por fortalecer la Comisión con miembros de mayor empaque, reforzar el Parlamento, crear un órgano gestor del Presupuesto y una Agencia de la deuda, por ejemplo. Se subraya finalmente la necesidad de reinterpretar la concepción más tradicional de la soberanía para ajustarse a la nueva arquitectura jurídica, que precisa más bien de lo que los autores denominan «soberanía diluida», pues el horizonte, afirman, ha de ser como el federal, que permite, en caso de indisciplina, medidas de coacción, como recurso extremo pero inevitable. Y todo ello más allá de debates estériles sobre la concepción de la Unión como nación o no.

Para terminar, los autores vuelven sobre la Historia, en un cuarto y breve capítulo oportunamente titulado «Deuda con la Historia: el juicio de residencia o la *purga de taula*», en recuerdo de un procedimiento jurisdiccional romano y un enjuiciamiento medieval, a los que eran sometidos los malos gestores públicos. Allí reflexionan, en tres páginas a modo de corolario, sobre la oportunidad de revisar los mecanismos de responsabilidad de los gestores públicos —sin necesidad de preconizar penas de cárcel generalizadas—, proponiendo retomar su sumisión al juicio de los ciudadanos al fin de su actividad con herramientas que ya estuvieron vigentes en nuestro ordenamiento en el pasado. Y del pasado hay que extraer lo mejor y más eficiente; no el lastre que se ampara, por ejemplo, en ciertos o inciertos hechos identitarios.

Un libro, en suma, que, con independencia de la posición ideológica del lector, proporciona, desde la autoridad que da el conocimiento, numerosas claves ante una situación complicada, y lo hace con la excelente prosa y la brillantez a las que los autores nos tienen acostumbrados.

Leopoldo TOLIVAR ALAS
Universidad de Oviedo